

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100163

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem en relación con el proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido de COMUN ACUERDO por los señores LILIANA MATILDE VARGAS SALAMANCA y GUSTAVO ALEXANDER COLMENARES LEYVA, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LOS DEMANDANTES

En cuanto sean pertinente, conducentes y útiles, ténganse en cuenta los siguientes medios probatorios:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar.
- 21 registros fotográficos en los que aparece la pareja

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicará a los señores LILIANA MATILDE VARGAS SALAMANCA y GUSTAVO ALEXANDER COLMENARES LEYVA.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

